



Resolución Ministerial No. 0109-2009-ED

Lima, 29 ABR 2009

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación y algunas entidades públicas y privadas del país acuerdan celebrar Convenios de Cooperación Interinstitucionales con el objeto de aunar esfuerzos para potenciar al capital humano de la comunidad educativa peruana de limitados recursos económicos, a través de la accesibilidad a los programas de becas y crédito educativo, promoviendo la competitividad y el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país;

Que, el artículo 25º de la Ley Nº 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro podrá delegar en los funcionarios de su cartera ministerial, facultades y atribuciones que no sean privativas a su función;

Que, resulta necesario emitir la Resolución Ministerial que apruebe la suscripción de los Convenios materia de la presente, así como autorizar al representante del Ministerio de Educación para que suscriba los mismos; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 25762, modificado por la Ley Nº 26510 y el Decreto Supremo Nº 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar los Convenios de Cooperación Interinstitucionales entre el Ministerio de Educación y las Instituciones Públicas y Privadas, cuya relación se detalla en el anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Autorizar al Viceministro de Gestión Institucional, para que en nombre y representación del Ministerio de Educación, suscriba los Convenios a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación